



Ayuntamiento de Marchena

### EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2010 de fecha 6 de junio de 2024, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela M7 de la UA-50, instado por ANDALUZA DE SUPERMERCADOS, S.L. representada por D. Vicente Martín González.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a señalado en el art. 112.1.b del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, por el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El documento podrá ser consultado en la Oficina Técnica de Obras del Ayuntamiento de Marchena, en horarios y días hábiles, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de esta Corporación (<https://sedemarchena.dipusevilla.es>).

En Marchena, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9dhJLsG2kDXzb3YXQVqNKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	07/06/2024 14:00:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dhJLsG2kDXzb3YXQVqNKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dhJLsG2kDXzb3YXQVqNKw==</a>		

